

BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA

NÚMERO IMPEPAC/SP/001/2026 PARA LA ENAJENACIÓN DE SIETE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y UN LOTE DE MUEBLES DE OFICINA.

En términos de lo establecido en los artículos 63, 68, 78 fracción XLV, 98 fracciones I, XXIII, 102 fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, artículos 1, 12, 14, 16 fracciones I, II, V y VI, 57, 58 y 59 del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana demás relativos y aplicables, y por acuerdo IMPEPAC/CEE/102/2026 del Consejo Estatal Electoral efectuado en sesión extraordinaria de fecha 7 de abril del año 2026, se convoca al público en general a participar en el procedimiento de Subasta Pública identificada con el numeral **IMPEPAC/SP/001/2026** que desarrollará el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en la Calle Zapote número 3, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, con teléfono 777 362-42-00 extensiones 4209 y 4250, a fin de enajenar siete vehículos automotores y bienes muebles de oficina, detallados en el Anexo Técnico, bajo las siguientes:

B A S E S

1. OBJETO DE LA SUBASTA PÚBLICA

1.1. Enajenación de bienes

La subasta tiene por objeto, la venta de siete vehículos automotores y bienes muebles de oficina propiedad del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que por el uso, aprovechamiento o estado de conservación, no son aptos para el servicio que prestan y resulta inconveniente seguirlos utilizando en virtud de que no son rentables para su mantenimiento, de conformidad con lo especificado en la Convocatoria, estas Bases, Anexo Técnico y Formatos 1 y 2.

1.2. Modalidades de la Subasta Pública

La presente Subasta Pública se llevará a cabo en dos partidas: la número uno relativa a los vehículos automotores se llevará a cabo en la modalidad unitaria, la partida dos bienes muebles de oficina se subastará por lote, bajo el siguiente contexto:

PARTIDA	Modalidad	Descripción	Cantidad
UNO	Unitario	Vehículos automotores	7
DOS	Lote	Muebles de oficina	1 Lote

Las ofertas que sirvan de base para la adjudicación de los bienes, en ningún caso podrán ser inferiores al valor mínimo, dictaminado por el perito valuador descrito en el Anexo Técnico aprobado por el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, por la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento y por el Consejo Estatal Electoral.

1.3. Definiciones

Para los efectos de estas bases, se entenderá por:

- a) **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.-** Organismo público local electoral, constitucionalmente autónomo, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración concurren las y los ciudadanos y los partidos políticos; que goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones, de carácter permanente, teniendo su sede en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos, conforme a las disposiciones previstas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. Será la autoridad en materia electoral y de participación ciudadana, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones. Tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y conclusión de los procesos electorales

locales ordinarios y extraordinarios, así como los de participación ciudadana a que se convoquen, según sea el caso, de acuerdo a los términos previstos por la normativa aplicable. Se estructurará con comisiones ejecutivas y órganos de dirección, ejecutivos y técnicos. En el ámbito de su competencia, garantizará la correcta aplicación de las normas de la materia. Se rige por las disposiciones que se establecen en la normativa y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, bajo los principios generales del derecho y los electorales de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad, paridad de género.

- b) **Consejo Estatal Electoral.** - Órgano de Dirección superior y deliberación del Instituto Morelense y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- c) **Comisión.** Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento.
- d) **Comité.** - El Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- e) **Interesada (o).** - Persona física o moral con interés en participar en el proceso de Subasta Pública con el objeto de adquirir de manera unitaria, un bien o bienes objeto de la venta.
- f) **Postora (or).** - Persona física o moral registrada para participar en el proceso de Subasta Pública con el objeto de adquirir de manera unitaria o por lote, un bien o bienes objeto de la venta.
- g) **Postura.** - Oferta económica presentada por las o los postores que participen en la presente subasta, con el ánimo de adquirir de manera unitaria un bien objeto de la venta.

- h) **Puja.** –Es una cantidad de dinero determinada que un individuo está dispuesto a ofrecer por la adquisición de un bien o lote de bienes en particular.
- i) **Compradora (or).**- La persona física o moral que adquiera bienes muebles del Instituto Morelense mediante el procedimiento de subasta que establece las presentes bases.
- j) **Vehículos automotores.** - Los bienes muebles objeto de esta subasta, descritos en el Anexo Técnico de las presentes bases.
- k) **Bienes muebles de oficina:** Los bienes muebles objeto de esta subasta, descritos en el Anexo Técnico de las presentes bases.
- l) **Anexo Técnico.** - Documento que forma parte integral de las presentes bases, en el cual se describen las características y especificaciones de cada uno de los bienes materia de la presente subasta.
- m) **Bienes.** - Los vehículos automotores y muebles de oficina objeto de esta subasta, descritos en el Anexo Técnico de las presentes.

1.4. Descripción técnica de los bienes

La descripción técnica será la señalada en el Anexo Técnico, el cual forma parte integral de las presentes bases, por lo que su observancia es obligatoria.

1.5. Revisión física de los bienes

La revisión física de los siete vehículos automotores, un lote de bienes muebles de oficina se efectuará los días 15, 16, 17 y 20 en el horario de 10:00 a 16:00 horas y el día 21 en el horario de 10:00 a 13:00 horas, todos del mes de abril del 2026, en las instalaciones que ocupa la bodega del Instituto ubicada en Paseo Cuauhnahuac, Km. 14.5, del paraje Margarita Lugo, Col. José López Portillo, Jiutepec, y en el estacionamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales

y Participación Ciudadana ubicado en calle Galeana número 90 colonia Centro, Cuernavaca Morelos, CP. 62000, entre Amate y Zapote, de lunes a viernes, previa cita agendada en la Coordinación de Administración de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este órgano Electoral.

La revisión tiene como finalidad que las interesadas (os) y/o postoras (es), conozcan las condiciones físicas y mecánicas de los bienes objeto de la subasta, a fin de apreciar aquellos aspectos que puedan ser relevantes para la formulación de sus posturas.

1.6. Garantía de los bienes

Los siete vehículos automotores y un lote de bienes muebles de oficina objeto de la presente subasta, se enajenarán en el estado físico y condiciones mecánicas en las que se encuentran, por lo que el Instituto no otorgará ningún tipo de garantía, ni responderá por defectos o descomposturas de cualquier naturaleza presente o futura.

Para tal efecto, las interesadas (os) y postoras (es) en su caso, deberán verificar físicamente todos los detalles, antes de la formulación de la postura, ya que una vez adjudicado el vehículo automotor y/o bienes muebles de oficina, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se deslinda de cualquier responsabilidad presente o futura que pudiera ocurrir.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA SUBASTA PÚBLICA

2.1. Gestiones administrativas

Las interesadas (os), postoras (es) y en su caso la compradora (or), deberán tramitar todos los documentos relacionados con esta subasta a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicada en Calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, de lunes a

viernes.

2.2. Modificaciones a las presentes bases

Los términos y condiciones de las presentes bases podrán modificarse de forma no sustancial en los casos que exista duda o confusión, y ello podrá efectuarse hasta antes de que se lleve a cabo la Junta de aclaraciones de las presentes bases, de conformidad al numeral "7.1. *Junta de aclaración de las bases*", quedando bajo la responsabilidad de las interesadas (os) y postoras (es) el conocer los acuerdos que se determinen en dicha junta.

3. PROGRAMA DE ACTOS DE LA SUBASTA

Todos los actos se realizarán en las instalaciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en la calle Zapote número 3, Colonia las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, ante los miembros del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de este Órgano Electoral.

3.1. Junta de aclaraciones.

Para las interesadas (os) en participar en la presente subasta en la modalidad unitaria y hasta como máximo siete vehículos automotores y un lote de bienes muebles de oficina objeto de la presente subasta, la Junta de aclaración de las bases se llevará a cabo el día 21 de abril del año 2026, a las 16:30 horas, lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el último párrafo del numeral "1.2. *Modalidades de la Subasta Pública*", de las presentes bases.

3.2. Registro de interesadas (os) y recepción de documentos

Para las personas interesadas en participar en la presente subasta, en la modalidad unitaria y hasta como máximo siete vehículos automotores y un lote de bienes muebles de oficina objeto de la presente subasta, la recepción de los documentos descritos en

el numeral "5.1. *Personas Morales*" y "5.2. *Personas Físicas*", respectivamente, en correlación con el numeral "4.2. *Registro de interesadas (os) y recepción de documentos*", serán los días 15, 16, 17 y 20 en el horario de 10:00 a 16:00 horas y el día 21 en el horario de 10:00 a 13:00 horas, todos del mes de abril del 2026, lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el último párrafo del numeral "1.2. *Modalidades de la Subasta Pública*", de las presentes bases.

3.3. Desarrollo y Fallo de Subasta Pública

Se efectuará el día 23 de abril del año 2026, a las 10:00 horas.

3.4. Firma de contrato(s)

Se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha del fallo de la Subasta, es decir, los días 24, 27, 28, 29 y 30 de abril de 2026, en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA SUBASTA PÚBLICA

4.1. Consulta de las bases

Las bases de esta subasta se encuentran disponibles para su consulta y entrega, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en la calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, los días 15, 16, 17 y 20 en el horario de 10:00 a 16:00 horas y el día 21 en el horario de 10:00 a 13:00 horas, todos del mes de abril del 2026, en atención a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del numeral "1.2. *Modalidades de la Subasta Pública*"

Asimismo, se podrán consultar e imprimir las bases en la siguiente dirección electrónica: www.impepac.mx, en el apartado de Subasta Pública.

Las bases de la presente Subasta Pública **no tienen costo**.

La consulta y entrega de las presentes bases a las interesadas (os) en participar, no implica ni otorga el registro como postora (or) en la presente subasta.

4.2. Registro de interesadas (os) y recepción de documentos

Las interesadas (os) en participar en esta Subasta Pública deberán acudir ante la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana Morelos, a efecto entregar los requisitos especificados en los numerales "5.1. *Personas Morales*" y "5.2. *Personas Físicas*", respectivamente, de las presentes bases, atendiendo los siguientes plazos:

Para las interesadas (os) en participar en la presente subasta de forma unitaria y hasta como máximo siete vehículos automotores y un lote de bienes muebles de oficina objeto de la presente subasta, detallados en el Anexo Técnico, la recepción de documentos se llevará a cabo, los días 15, 16, 17 y 20 en el horario de 10:00 a 16:00 horas y el día 21 en el horario de 10:00 a 13:00 horas, todos del mes de abril del 2026, lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el penúltimo párrafo del numeral "1.2. *Modalidades de la Subasta Pública*", de las presentes bases.

Las interesadas (os) que no entreguen hasta la fecha y hora límite para la recepción de documentos, conforme a lo especificado en el párrafo anterior, no podrán participar en el desarrollo de la Subasta Pública.

La Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, recibirá la documentación y garantía para el sostenimiento de ofertas correspondiente de las interesadas (os), de conformidad a los requisitos solicitados en los numerales "5.1. *Personas Morales*" y "5.2. *Personas Físicas*", respectivamente, y demás condiciones solicitadas, en los plazos descritos en las presentes bases, para tal efecto, se entregará a las interesadas (os) el acuse

correspondiente; precisando que la omisión de alguno de los requisitos solicitados será motivo de negativa del registro en la presente subasta.

Concluido el plazo de la recepción de documentos, el Comité verificará que la documentación presentada por las interesadas (os) cumpla con los requisitos solicitados y especificados en estas bases y demás condiciones solicitadas, y en caso de ser procedente el registro, se asignará un número de postora (or) en orden consecutivo, y de no ser procedente el registro se expresarán las razones y fundamentos que conllevaron a tal determinación.

Para las interesadas (os) en participar en la subasta en forma unitaria y hasta como siete vehículos automotores y un lote de bienes muebles de oficina objeto de la presente subasta, la procedencia del registro en la presente subasta, será notificada por estrados en las instalaciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y en la página oficial del instituto www.impepac.mx, el día 22 de abril del 2026 a partir de las 15:00 horas, quedando bajo la responsabilidad de las interesadas (os) el verificar la procedencia de su registro en la presente subasta, lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el último párrafo del numeral "1.2. Modalidades de la Subasta Pública", de las presentes bases.

4.3. Garantía para el sostenimiento de ofertas

Para las interesadas (os) en participar en la modalidad de subasta en forma unitaria y hasta como máximo siete vehículos automotores y un lote de bienes muebles de oficina por postor, la garantía para el sostenimiento de ofertas deberá constituirse en moneda nacional, por un importe de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)

El monto de la garantía correspondiente, deberá hacerse mediante transferencia bancaria al número de cuenta 012540001973355478 del banco BBVA, cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del "Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".

Esta Garantía deberá ser entregada junto con una carátula del estado de cuenta en donde aparezca el número de cuenta así como la CLABE interbancaria a nombre del interesado, durante la recepción de documentos, en los plazos previstos en el punto numeral "3.2. Registro de interesadas (os) y recepción de documentos", y serán devueltas a las postoras (es) el día 24 de abril del año 2026, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, salvo la garantía de quienes compran, toda vez que esta será conservada por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a título de garantía de pago del bien mueble adquirido; y podrá descontarse al pago del valor total del vehículo o bien adjudicado.

La Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, entregará recibo de acuse de garantía y de la documentación presentada por las interesadas (os).

4.4. Descalificación de las interesadas (os) y/o postoras (es)

Se descalificará al o las postoras (es) y/o interesadas (os) que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases de esta subasta.
- b) Por acuerdos entre licitantes, conforme a la fracción IV del artículo 33 del Reglamento.
- c) Por cualquier violación a las bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones a las presentes bases.

4.5. Cancelación de la Subasta Pública

Se podrá cancelar esta subasta cuando:

- a) Existan causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su realización.
- b) Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de enajenar los bienes, y que de continuarse se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

- c) En los demás casos en que la ley lo autorice.

Cuando se cancele la subasta, se notificará por escrito a las interesadas (os) y/o postoras (es) en su caso.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA

Con el objeto de acreditar la existencia y/o su personalidad jurídica, de las interesadas (os) deberán entregar durante el periodo de recepción de documentos, descrito en el numeral "4.2. Registro de interesadas (os) y recepción de documentos", lo siguiente:

5.1. Personas Morales

- a) Original o copia certificada para cotejo, así como, copia simple, del Acta Constitutiva de la persona moral o documento que acredite su personalidad.
- b) Original de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, no mayor a 30 días naturales.
- c) Original de opinión de cumplimiento no mayor a 30 días naturales, emitida por el SAT, en sentido positivo.
- d) Original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial que acredite su personalidad como representante legal o apoderada (o) de la persona moral.
- e) Original y copia de la identificación vigente con validez oficial de la persona con representación legal o apoderada (o) de la persona moral (únicamente: Credencial para votar y/o Pasaporte).
- f) Carta original en la que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimentos del artículo 53 y último párrafo del artículo 59, del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto, de conformidad al Formato 1 anexo.

- g) Carta original en la que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que ha leído las bases y que conoce y acepta el contenido de las mismas, de conformidad al Formato 2 anexo.
- h) Entregar la garantía para el sostenimiento de ofertas, de conformidad a lo señalado en el punto "4.3. *Garantía para el sostenimiento de ofertas*", de las presentes bases.
- i) Carátula del estado cuenta en donde aparezca el número de cuenta así como la CLABE interbancaria a nombre de la persona moral, no mayor a 2 meses.
- j) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.

5.2. Personas Físicas

- a) Original para cotejo y copia simple de la identificación vigente con validez oficial y copia fotostática, (únicamente: Credencial para votar, y/o Pasaporte).
- b) Original de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, no mayor a 30 días naturales.
- c) Original de opinión de cumplimiento no mayor a 30 días naturales, emitida por el SAT, en sentido positivo.
- d) Carta original en la que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimentos del artículo 53 y último párrafo del artículo 59, del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto, de conformidad al Formato 1 anexo.
- e) Carta original en la que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que ha leído las bases y que conoce y acepta el contenido de las mismas, de conformidad al Formato 2 anexo.
- f) Entregar la garantía para el sostenimiento de ofertas, de conformidad a lo señalado en el punto "4.3. *Garantía para el sostenimiento de ofertas*", de las presentes bases.

- g) Carátula del estado de cuenta en donde aparezca el número de cuenta así como la CLABE interbancaria a nombre del interesado, no mayor a dos meses.
- h) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.

Los Formatos 1 y 2 anexos relativos a las cartas que deberán presentar las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de Subasta Pública, deberán ser firmadas en original y por puño y letra de la suscriptora (or).

En caso de personas físicas, y si por causas de fuerza mayor no pudiera asistir en los días de la entrega de documentos, podrá presentarlos otra persona con carta poder simple firmada por la persona que otorga el poder, persona que lo acepta, dos testigos, anexando copia de las identificaciones de todos los firmantes, para el supuesto de personas morales, la presentación de documentos por un tercero deberá realizarse mediante un poder notarial otorgado por el representante legal o apoderado(a) de la persona moral, dicho poder deberá acreditar fehacientemente las facultades del otorgante para conferir tal representación, lo cual se verificará con la copia certificada del instrumento público donde consten sus facultades, como el acta constitutiva, asimismo, en ambos casos se podrán remitir vía correo electrónico a la cuenta correspondencia@impepac.mx con copia a la dirección irma.ruiz@impepac.mx, en el entendido que deberán ser entregados de manera física previo al inicio de la junta de aclaraciones.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos o especificaciones antes señalados, será motivo de negativa del registro de las personas interesadas o en su caso descalificación de las postoras (es).

La información y documentación presentada en este acto, estará sujeta a revisión por parte del Comité, pudiéndose en cualquier etapa cuando así se acredite, descalificar a las interesadas (os) y/o postoras (es) que incumplan con las disposiciones de estas bases y demás normatividad aplicable.

Los documentos originales presentados por las interesadas (os) para cotejo, una vez que sean verificados y cotejados con la copia fotostática respectiva por la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, serán devueltos a las interesadas (os).

Una vez que el Comité determine la procedencia del registro de las interesadas (os) en la presente subasta y hecha la publicación correspondiente en los estrados y en la página oficial del instituto, la documentación presentada por las interesadas (os) formará parte integral del expediente de la subasta.

6. IMPEDIMENTOS Y RESTRICCIONES

6.1. Personas impedidas para participar en la presente subasta

No podrán participar en la adquisición de los siete vehículos automotores y un lote de bienes muebles de oficina, materia de la presente subasta, por sí o por interpósita persona, la Consejera Presidenta, las y los Consejeros Estatales Electorales, así como las y los funcionarios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.

Tampoco podrán participar aquellas personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 53 y último párrafo del artículo 59, del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

6.2. Restricciones de la subasta

Las interesadas (os) y/o postoras (es) en participar en la modalidad de Subasta Pública de manera unitaria, solo podrá adquirir como máximo siete vehículos automotores y un lote de bienes muebles de oficina, considerando que la adjudicación se realizará de manera individual por cada bien, salvo que la adjudicación sea derivada del incumplimiento del pago de algún postor, bajo los términos establecidos en el numeral "8.3. Garantía de compra", de

las presentes bases.

Las ofertas que sirvan de base para la adjudicación de los bienes, en ningún caso podrán ser inferiores al valor mínimo dictaminado por la o el perito valuador designado (a) por el Comité y descrito en el Anexo Técnico.

7. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA PÚBLICA

7.1. Junta de aclaración de las bases

Con el objeto de esclarecer las dudas y proporcionar la información adicional que tuvieran las interesadas (os), con respecto a cualquiera de los aspectos relativos a estas bases, se llevará a cabo la Junta de Aclaración de las bases, atendiendo lo siguiente:

Para las interesadas (os) en participar en la presente subasta en la modalidad unitaria y hasta como máximo siete vehículos automotores y un lote de bienes muebles de oficina objeto de la presente subasta, la Junta de aclaración de las bases se llevará a cabo el día 21 de abril del año 2026, a las 16:30 horas, lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el último párrafo del numeral "1.2. Modalidades de la Subasta Pública", de las presentes bases; y con el fin de agilizar esta reunión, las interesadas (os) deberán entregar por escrito y con firma autógrafa, sus dudas y/o aclaraciones, los días 15, 16, 17 y 20 en el horario de 10:00 a 16:00 horas y el día 21 en el horario 10:00 a 13:00 horas, todos del mes de abril del 2026, dicho escrito deberá ser dirigido al Comité y será entregado en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. En el entendido que **NO** se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la hora y fecha señalada como límite.

Si el postor por causas de fuerza mayor no pudiera asistir a la Junta de Aclaraciones, podrá ser representado por otra persona con carta poder simple firmada por la persona que otorga el poder, la que lo recibe y dos testigos, agregar copia fotostática de las identificaciones de todos los firmantes.

Si la postora o el postor, tratándose de personas morales, por causas de fuerza mayor no

podría asistir a la Junta de Aclaraciones, podrá asistir por un tercero mediante un poder notarial otorgado por el representante legal o apoderado(a) de la persona moral, dicho poder deberá acreditar fehacientemente las facultades del otorgante para conferir tal representación, lo cual se verificará con la copia certificada del instrumento público donde consten sus facultades, como el acta constitutiva, asimismo, en ambos casos se podrán remitir vía correo electrónico a la cuenta correspondencia@impepac.mx con copia a la dirección irma.ruiz@impepac.mx, en el entendido que deberán ser entregados de manera física previo al inicio de la junta de aclaraciones.

Queda bajo la responsabilidad de las interesadas (os) y postoras (es) el conocer los acuerdos tomados en la junta, de la cual se levantará lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, el acta será firmada por las interesadas (os) y/o postoras (es) asistentes y se le entregará a cada uno copia de la misma; el acta y los acuerdos pasarán a formar parte integral de estas bases.

7.2. Desarrollo de la Subasta Pública

La subasta se llevará a cabo el día 23 de abril del año 2026, a las 10:00 horas en el salón de sesiones o en su caso en el espacio que se acondicione dentro de las instalaciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050.

Al inicio de la subasta se hará la presentación de los integrantes del Comité y se procederá al pase de lista de asistencia de las postoras (es), misma que deberá ser firmada por quienes se encuentren presentes.

Si el postor por causas de fuerza mayor no pudiera asistir al desarrollo de la subasta pública, podrá representarlo otra persona con carta poder simple firmada por quien otorga el poder y el que lo recibe y dos testigos, anexar copia simple de sus identificaciones.

Si la postora o el postor, tratándose de personas morales, por causas de fuerza mayor no pudiera asistir al desarrollo de la Subasta Pública, podría asistir por un tercero mediante un

poder notarial otorgado por el representante legal o apoderado(a) de la persona moral, dicho poder deberá acreditar fehacientemente las facultades del otorgante para conferir tal representación, lo cual se verificará con la copia certificada del instrumento público donde consten sus facultades, como el acta constitutiva, asimismo, en ambos casos se podrán remitir vía correo electrónico a la cuenta correspondencia@impepac.mx con copia a la dirección irma.ruiz@impepac.mx, en el entendido que deberán ser entregados de manera física previo al inicio de la junta de aclaraciones.

Tratándose de la Subasta Pública de la partida UNO de manera unitaria, continuando de manera sucesiva con los demás vehículos automotores hasta concluir la totalidad de la partida uno, posteriormente la partida DOS será por un lote de bienes muebles de oficina.

La subasta se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:

1. Se considerará postura legal inicial para cada uno de los bienes materia de enajenación, la que cubra mínimo el precio de venta establecido respectivamente en el Anexo Técnico de estas bases.
2. La mecánica para realizar la puja, será levantando el tarjetón con su número asignado, pronunciando en voz alta el monto mejorado de la oferta económica; las pujas se realizarán de manera pública y abierta.
3. Las posturas (es) registrados que no se encuentren presentes en el acto de la subasta, perderán su derecho a ofertar y de puja para mejorar en su caso la oferta de otras posturas (es) debidamente registradas (os).
4. Las pujas solo podrán realizarse con incrementos mínimos de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) por cada ocasión.
5. Si ninguna (o) otra (o) participante mejora la oferta transcurridos 15 segundos, se

declarará cerrada la venta tomando como base la última oferta.

El procedimiento de los puntos 1, 2, 3, 4 y 5, se efectuará en idénticos términos por cada vehículo automotor y camioneta y por el lote de bienes muebles de oficina materia de la subasta.

7.3. Acta de la Subasta Pública

Al termino del desarrollo de la Subasta Pública, el Comité levantará el Acta correspondiente, en la que se hará constar todas y cada una de las posturas o pujas que se presentaron, así como el desarrollo del evento, se declarará fincada la venta de cada uno de los bienes para la adjudicación de la presente subasta a las postoras (es) que presentaron las ofertas económicas más altas, la cual será firmada por cada uno de los integrantes del Comité.

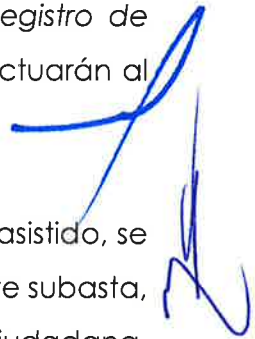
7.4. Devolución de garantías

Las garantías para el sostenimiento de propuestas se devolverán a las postoras (es) no adjudicados, el día 24 de abril del año 2026 en un horario de 10:00 a 16:00 horas, mediante transferencia, excepto la garantía presentada por quienes resultaron adjudicados en la subasta, ya que será tomado a cuenta.

7.5. Notificaciones

Las notificaciones que se deriven de los actos descritos en los numerales "3.1. Junta de aclaración de las bases", "3.3. Desarrollo y Fallo de Subasta Pública" y "4.2. Registro de interesadas (os) y recepción de documentos", realizados en junta pública, se efectuarán al finalizar dichos actos, con el acuse de la copia de las mismas.

Para efectos de notificación de las interesadas (os) y participantes que no hayan asistido, se pondrán a disposición las copias de las actas respectivas de los actos de la presente subasta, en los Estrados del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana,



ubicados en calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050; así como en la página oficial del instituto www.impepac.mx, siendo de la exclusiva responsabilidad de quienes participan e interesadas (os) enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, en correlación con lo dispuesto por el numeral "2.1. Gestiones administrativas", de las presentes bases, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

8. DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

8.1. Firma del contrato

Las postoras (es) adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato de compraventa respectivo, dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo de la subasta, es decir, los días 24, 27, 28, 29 y 30 de abril de 2026, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en Calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050.

8.2. Forma de pago

El pago total de la adjudicación, del o los vehículos automotores y del lote de bienes muebles de oficina, deberá efectuarse en un plazo que no excederá de cinco días hábiles posteriores a la fecha del desarrollo de la Subasta Pública, es decir, los días 24, 27, 28, 29 y 30 de abril de 2026 las postoras (es) adjudicadas (os) deberán liquidar el importe total de la adquisición en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto, a través de transferencia electrónica al número de cuenta 012540001973355478 del banco BBVA, cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a favor del "Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana"; dicho pago se deberá efectuar en el plazo establecido en el numeral anterior, a la firma del contrato respectivo, dentro del horario comprendido de las 10:00 a las 16:00 horas.

8.3. Garantía de compra

En caso de que la postora (or) adjudicado, incumpla con el pago de los vehículos automotores dentro de los plazos señalados en el numeral "8.2. Forma de pago", de las presentes bases, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana hará efectiva la garantía correspondiente al sostenimiento de oferta y podrá adjudicar dichos bienes, a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas recibidas y asentadas en el Acta de la Subasta Pública.

En este sentido, se informará mediante oficio a la postora (or) de la puja inmediata anterior, si ésta (e) no estuviese ya interesada (o), se informará mediante oficio a la postora (or) de la puja inmediata anterior a ella o él y así sucesivamente, en caso de que ya ninguna postora (or) esté interesada (o), el Comité informará a la Comisión de Administración y Financiamiento, para que determine lo conducente respecto a dichos bienes.

8.4. Entrega y retiro de los bienes

La entrega de los vehículos automotores y de los bienes muebles de oficina se hará en las instalaciones que ocupa la bodega del Instituto ubicada en Paseo Cuauhnahuac, Km. 14.5, del paraje Margarita Lugo, Col. José López Portillo, Jiutepec, y en el estacionamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana ubicado en calle Galeana número 90 colonia Centro, Cuernavaca Morelos, CP. 62000, entre Amate y Zapote, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la liquidación total de la compra y firma del contrato de compraventa correspondiente, en un horario de 10:00 a 16:00 horas; precisándose que en la bodega se entregarán la camioneta Renault Oroch 2019 con número de placa NX-0050-A, la Ford Ranger 2C 2009 con placas NV-4787-A, así como los bienes muebles de oficina, mientras que en el Instituto se entregarán los vehículos Vento 2015 con placas PYB-108-B, PYB-104-B y PYB-115-B, así como las camionetas Renault Oroch 2019 con placas NX-0051-A y NX-0053-A. El costo que genere el retiro de los vehículos automotores y de los bienes muebles de oficina adjudicados, correrá a cargo de la compradora (or).

Los vehículos automotores se entregarán en las condiciones físicas y mecánicas en que se encuentran.

8.5. Costos por almacenaje

En caso de no retirar el o los vehículos automotores o los bienes muebles de oficina en el plazo establecido en el párrafo que antecede, las y los compradores deberán cubrir por concepto de almacenaje y resguardo un monto equivalente al uno por ciento del total de su oferta, por cada día de retraso contado a partir del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes.

8.6. Entrega de documentos de propiedad

La entrega de los documentos que acreditan la propiedad de los bienes muebles, se efectuará a las y los compradores en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto, una vez que se haya cubierto la totalidad del pago de las ofertas recibidas y se haya suscrito el contrato respectivo.

Los documentos a entregar por parte del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, son:

Vehículos automotores:

- CFDI.
- Copia simple de la factura original.
- Original del formato de baja del vehículo automotor expedido por la autoridad correspondiente.
- Original de los pagos de derechos y tenencias.

Muebles de oficina:

- CFDI por el lote.

8.7. Impuestos y derechos

Las y los compradores serán totalmente responsables de pagar las contribuciones y derechos legales correspondientes, tales como derechos vehiculares, verificación vehicular, cambio de

propietario, trámite de alta vehicular; y en general de todos los trámites administrativos y pagos que se necesite realizar como consecuencia del cambio de propietario de los vehículos, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

8.8 Casos no previstos

Todos los casos no previstos en estas bases serán resueltos por el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Cuernavaca, Morelos, a 7 de abril del año 2026.



Mtra. Mireya Gally Jordá
Consejera Presidenta
del Instituto Morelense de Procesos
Electorales y Participación Ciudadana



Mtra. Mónica Sánchez Luna
Secretaría Ejecutiva
del Instituto Morelense de Procesos Electorales y
Participación Ciudadana

Formato 1"

Subasta Pública IMPEPAC/SP/001/2026

Cuernavaca, Morelos a ____ de _____ del año 2026.

**INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E.**

Por este conducto, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que no me encuentro en ninguno de los supuestos de impedimentos establecidos en el artículo 53 y último párrafo del artículo 59 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de ese Organismo Comicial, en relación al procedimiento de Subasta Pública de bienes muebles propiedad del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana identificada con el numeral **IMPEPAC/SP/001/2026**.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL INTERESADO

“Formato 2”

Subasta Pública IMPEPAC/SP/001/2026

Cuernavaca, Morelos a ___ de ____ del año 2026.

**INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E**

Por este conducto **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que he leído, y enterado de las bases correspondientes a la Subasta Pública para la enajenación de bienes muebles propiedad del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, identificada con el numeral **IMPEPAC/SP/001/2026**, manifestando que estoy de acuerdo con cada uno de los puntos establecidos en las mismas, ya que tengo pleno conocimiento del contenido y alcance de cada uno de los mencionados puntos, de igual manera ratifico en este momento que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación de alguno de los bienes muebles motivo de esta subasta pública, deslindo al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de cualquier falla mecánica y/o eléctrica y en general de cualquier mal funcionamiento que se pudiera presentar en los bienes muebles adjudicados, en virtud de estar consciente de que los mismos se entregan en el estado físico y mecánico en que se encuentran.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL INTERESADO